

ACUERDO LOCAL No. 017
15 de diciembre de 2022

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15º del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N.º 2021EE482407O1 de día 18 de octubre de 2022, comunicó la Cuota de asignación para la vigencia 2023 por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$48.082.260.000) M/CTE.**

Que el Alcalde Local de Puente Aranda, proyecta que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de **VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$28.102.337.000) M/CTE,** monto que respalda las obligaciones por pagar que sean constituidas al 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en sesión N° 24 del 29 de noviembre de 2022, mediante Circular N° 005 de 2022 – emitió *“concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2023”*, correspondiéndole al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, la suma **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$76.184.597.000) M/CTE.**

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, previo concepto favorable del CONFIS.

ACUERDO LOCAL No. 017
15 de diciembre de 2022

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023”

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$76.184.597.000) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	INGRESOS	76.184.597.000
O10	Disponibilidad inicial	28.102.337.000
O11	Ingresos Corrientes	47.804.742.000
O12	Recursos de Capital	277.518.000
TOTAL INGRESOS		76.184.597.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$76.184.597.000) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	76.184.597.000
O21	Funcionamiento	2.926.199.000
O23	Inversión	73.258.398.000
O4	Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		76.184.597.000

ACUERDO LOCAL No. 017
15 de diciembre de 2022

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023”

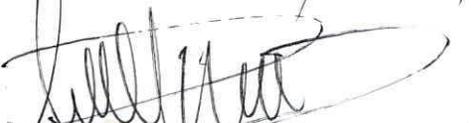
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

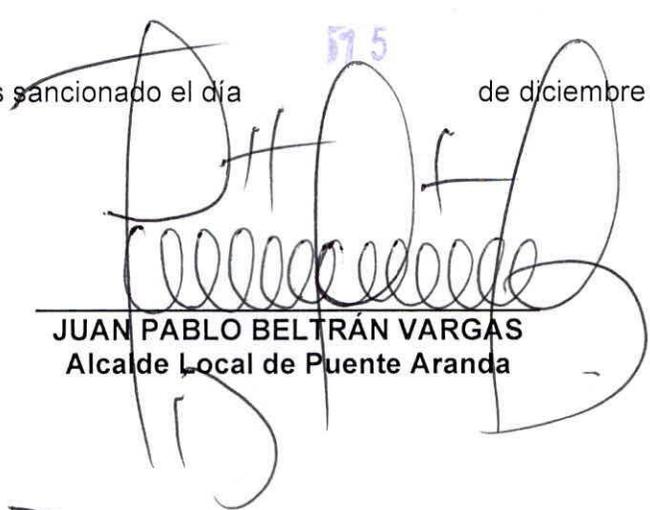
Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2022.


GLORIA ESPERANZA HERNANDEZ PIRA
Presidente J.A. L


EDISSON E RODRIGUEZ MARTINEZ
Vicepresidente J.A.L


ADOLFO REYES MONTAÑEZ
EDIL SECRETARIO DE LA J.A.L

El presente Acuerdo es sancionado el día 15 de diciembre de 2022 por:


JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda